

# Reglamento de Requisitos y Condiciones “Post Lanzamiento Samsung Galaxy Z Fold5 y Z Flip5”

## DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “**Post Lanzamiento Samsung Galaxy Z Fold5 y Z Flip5**”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “ICE” .

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “ **Post Lanzamiento Samsung Galaxy Z Fold5 y Z Flip5**”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Samsung en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos **Galaxy Z Fold5 y Z Flip5** asociados a los planes kölbi postpago Ultra k seleccionados.

**Artículo 3:** La vigencia del periodo de la promoción es por tiempo limitado iniciando el **15 de setiembre y finalizando el 25 de setiembre, 2023 o hasta agotar existencia referente a las regalías.**

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica de pre registro y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

**5.1.** Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que realicen la compra de los modelos Galaxy Z Fold5 y Z Flip5, asociados a planes kölbi postpago seleccionados, según la mecánica descrita en el Artículo 7. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.



## DE LA MECÁNICA

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento de los modelos **Samsung Galaxy Z Fold5 y Z Flip5:**

### 7.1. Mecánica lanzamiento asociados a Accesorios según modelo adquirido.

Los clientes que realicen la compra del modelo Z Fold5 o Z Flip5 en planes postpago Ultra k, kits prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por la siguientes regalías según se se indican a continuación:

Modelos	Regalías asociadas al post lanzamiento
<b>Samsung Galaxy Z Fold5</b>	S Pen cover (estuche para SPen) + Wireless Charger Pad (cargador inalámbrico)
<b>Samsung Galaxy Z Flip5</b>	Clear Cover (estuche transparente) + Wireless Charger Pad (cargador inalámbrico).

**Galaxy Z Fold5:** los primeros 140 clientes que realicen la compra del Z Fold5 podrían optar por un paquete compuesto por S Pen Cover (estuche para su SPen) y cargador inalámbrico, según disponibilidad y hasta agotar existencias en el punto de venta habilitado para la promoción.

**Galaxy Z Flip5:** los primeros 140 clientes que realicen la compra del Z Flip5 podrían optar por un paquete compuesto por 1 Clear Cover (estuche transparente) y un cargador inalámbrico, según disponibilidad y hasta agotar existencias en el punto de venta seleccionado habilitado para la promoción.

**Artículo 8.** A continuación se detallan los puntos de venta seleccionados :

Puntos de venta participantes promoción Post Lanzamiento	Regalías para el Flip5	Regalías para el Flip5
1. Tienda kölbi Multicentro Desamparados	12	12
2. Tienda kölbi Multiplaza Escazú	12	12
3. Tienda kölbi Plaza Lincoln	10	10
4. Agencia ICE Mall San Pedro	5	5
5. Tienda kölbi Montegeneral	5	5
6. Tienda kölbi City Mall Alajuela	10	10



7. Tienda kölbi Plaza Real Alajuela	5	5
8. Tienda kölbi II Ciudad Quesada	5	5
9. Tienda kölbi Paseo Metrópoli	3	3
10. Tienda kölbi Terramall	8	8
11. Tienda kölbi Oxígeno	8	8
12. Tienda kölbi Paseo de Las Flores	8	8
13. Tienda kölbi Plaza Quizatlán	5	5
14. Agencia ICE Nicoya	5	5
15. Centro de Servicio al Cliente 1993 / Tienda Virtual	10	10
16. Agencia ICE Desamparados	3	3
17. Agencia ICE Pavas	5	5
18. Agencia ICE calle 3ra	3	3
19. Agencia ICE del Este	1	1
20. Agencia ICE Sabana Norte	2	2
21. Agencia ICE Correos	2	2
22. Agencia ICE Heredia	2	2
23. Agencia ICE Quepos	5	5
24. Agencia ICE San Ramón	2	2
25. Tienda kölbi Cartago	2	2
26. Tienda kölbi Coronado	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>140</b>

## DE LAS REGALÍAS

**Artículo 8:** El beneficio en unidades de cada modelo estará disponibles de acuerdo a la siguiente información:

<b>Beneficio y regalía según modelo adquirido</b>	Fold5: 140 unidades de S Pen cover (estuche para SPen) + 140 unidades cargador inalámbrico. Flip5: 140 unidades de Clear Cover (estuche) + 140 unidades de car cargador inalámbrico.
<b>Canales</b>	puntos de venta seleccionados con promotor Samsung + 1193 / Tienda Virtual
<b>Vigencia</b>	15 al 25 de setiembre, 2023 o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.

**8.1.** A partir del sábado 16 de setiembre la administración y entrega de los paquetes de regalías estará a cargo de los promotores Samsung ubicados en las tiendas kölbi y Agencias ICE participantes, según disponibilidad y hasta agotar existencias. Únicamente el viernes 15 de setiembre las regalías estarán a cargo de los ejecutivos de atención al cliente kölbi.



**8.2.** Las regalías descritas en el presente reglamento, cuentan con una garantía de 30 días a partir de la fecha de recibida siempre que la razón para su reclamo sea por daños de fábrica. Todo reclamo de garantía debe ser canalizado por el Cliente presentando la boleta de entrega en el Centro de Servicio Autorizado Samsung en Costa Rica. Para solicitar información de los mismos, favor contactar a nuestro Centro de Atención al cliente 00-800-1-726-7864. Sino, a través de los promotores Samsung ubicados en tiendas kölbi o Agencias ICE seleccionadas presentando la carta de garantía entregada al cliente

## **RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES**

**Artículo 9:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción asociada al Lanzamiento. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

**Artículo 12:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 13:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica de lanzamiento” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 14:** Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los



clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 15:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 16:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

**Derechos reservados 2023. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial . La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.**

